

régimen de cooperación económica establecido en el artículo 124 del Texto refundido de la Ley de Aguas.

d) Recepción y entrega: Una vez finalizadas las obras, su recepción corresponderá al órgano contratante. El Ministerio de Medio Ambiente será informado, con antelación suficiente, de la celebración del acto de recepción de las obras, para el que designará un representante.

e) Coordinación interadministrativa: Para garantizar la debida coordinación interadministrativa, todas las resoluciones modificativas de las condiciones iniciales de los expedientes y contratos serán realizadas por los órganos competentes de las Administraciones contratantes, previo informe de la Comisión Mixta de Seguimiento.

La Generalitat de Catalunya podrá convenir con las entidades públicas competentes de su territorio la realización de alguna o algunas de las funciones que se determinan en esta cláusula informando de ello a la Comisión Mixta de Seguimiento.

Cuarta. *Justificación y pago.*—Al objeto de facilitar el desarrollo de las actividades previstas en la cláusula primera del Convenio, el Ministerio de Medio Ambiente, tras la suscripción del mismo, anticipará a la Agencia Catalana de l'Aigua el importe global de su aportación, esto es 4.000.000 de euros.

La Generalitat de Catalunya deberá presentar al Ministerio de Medio Ambiente los contratos celebrados para la ejecución de las actuaciones previstas así como de todas las certificaciones justificativas del desarrollo de las obras y servicios técnicos realizados y de los pagos efectuados, debiendo acompañarse de los documentos de contraste de la Intervención y de la Tesorería de la Generalitat de Catalunya o en su caso de la Direcció de Serveis de la Conselleria de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya.

Una vez realizada la recepción de los trabajos se presentará al Ministerio de Medio Ambiente copia de la liquidación practicada al objeto de que pueda comprobarse el cumplimiento de los objetivos del Convenio en los términos establecidos en la Cláusula Segunda.

Si la Generalitat decidiera delegar o encomendar la realización de algunas de las actuaciones en otras entidades o administraciones locales, la Conselleria de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya validará los documentos contables de materialización de los pagos realizados antes de su envío al Ministerio de Medio Ambiente.

Los incrementos en el presupuesto derivados de revisiones de precios, así como los excesos de medición regulados en el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas computarán como gasto con cargo a las dotaciones previstas en este Convenio.

Las incidencias contractuales por modificaciones de contrato, tales como modificaciones, complementarios e indemnizaciones, que supongan un importe económico superior al presupuesto de adjudicación, correrán a cargo de la Administración contratante, debiendo no obstante, ser informadas por la Comisión Mixta de Seguimiento.

Quinta. *Comisión Mixta de Seguimiento.*—En el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la firma de este Convenio, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento paritaria, formada por dos representantes de cada una de las Administraciones intervenientes. Conforme a lo previsto en el artículo 27.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, formará parte de la Comisión un representante de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento será conforme a lo dispuesto sobre órganos colegiados en el capítulo II, del título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Comisión Mixta, además de las funciones recogidas en el artículo 6.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, realizará las siguientes funciones:

Acordar, a propuesta de la Generalitat, la delegación o encomienda de ejecución de la actuación a otras entidades o administraciones locales, fijando las condiciones aplicables en estos casos.

Establecer el programa de desarrollo de la actuación y velar por su cumplimiento.

Garantizar el intercambio de información entre ambas Administraciones.

Establecer los mecanismos de coordinación, impulso y control de las actuaciones derivadas del Convenio.

Informar las posibles incidencias en la ejecución de los trabajos y modificaciones en la ejecución de los proyectos, con o sin incidencia contractual.

Resolver las dudas que surjan en la interpretación del presente Convenio y solventar las posibles discrepancias que puedan plantearse en su ejecución.

Sexta. *Publicidad.*—En la actuaciones que se ejecuten en desarrollo del presente Convenio se utilizarán carteles de obra acordes con las normas de identidad corporativa de ambas Administraciones en los que, además, consten los datos significativos de las obras.

El Ministerio de Medio Ambiente y la Conselleria de Medi Ambient y Habitatge estarán informados y debidamente representados en todos los actos públicos que se organicen en relación con las obras o actuaciones objeto del presente Convenio.

Séptima. *Naturaleza y régimen jurídico.*—Este Convenio es de naturaleza administrativa, siendo el régimen jurídico aplicable el establecido en el título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las restantes normas de Derecho Administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el mismo.

Octava. *Vigencia del Convenio.*—El presente convenio entrará en vigor el día siguiente al de su firma y estará vigente hasta la total ejecución de las actuaciones objeto del mismo, y la justificación de su cumplimiento.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, podrá quedar sin efecto por acuerdo de las partes o por incumplimiento de alguna o ambas, procediéndose, en este último caso, a notificar tal circunstancia a la contraparte con una antelación mínima de un mes respecto de la fecha en que se pretenda dejarlo sin efecto.

Novena. *Jurisdicción.*—Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación, cumplimiento y eficacia del presente convenio, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta, serán del conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Para la debida constancia de los acordados y en prueba de conformidad, las partes firman este Convenio en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.—La Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona Ruiz.—El Consejero de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Catalunya.—El Director de la Agencia Catalana del Agua, Manuel Hernández Carreras.

## 316

### RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2006.

La Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula la obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de Derecho Público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en su apartado tercero, dispone que «...en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el tribunal de Cuentas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de dichas cuentas, a que se refiere el punto 1.2 del apartado segundo de la citada Orden.»

De conformidad con lo establecido, y una vez aprobadas las cuentas anuales del organismo, ejercicio 2006, se dispone la publicación del resumen de las mismas, para general conocimiento.

Badajoz, 28 de septiembre de 2007.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Enrique Jesús Calleja Hurtado.



## II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Nº Cuentas	DEBE	2006	2005	Nº Cuentas	(Euros)		2006	2005
71	A) GASTOS	32.662.782,07	-19.476.729,49		123.026.628,46	22.345.338,03		
	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		700.701.702.703,704		44.576.480,01	-17.633.121,99		
600,(608),(609),610	2. Provisionamientos	2.665.026,93	6.522.359,02		48.579.316,71	42.415.595,31		
601,602,(608),(609),611,612	a) Consumo de mercaderías		-3.271,82		48.579.316,71	42.415.595,31		
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	2.665.026,93	6.522.630,84					
	c) Otros gastos exteriores							
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	28.785.739,02	-26.193.081,01					
642,643,644	a) Gastos de personal	18.973.865,98	17.621.869,25	(708),(709)		-4.002.768,70		
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	14.399.211,85	14.053.73,95	71		-60.247.717,30		
68	a.2) Cargas sociales	4.574.654,13	3.568.695,30					
693,(793)	b) Prestaciones sociales							
693,694,(794)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado							
	d) Variación de provisión de existencias	929.764,96	-52.970.574,41					
	d.1) Variación de provisiones de existencias							
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	929.764,96	-52.970.574,41					
691,(791)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos							
	e) Otros gastos de gestión	8.543.114,33	8.997.738,22					
62	e.1) Servicios exteriores	6.230.573,86	6.124.833,82					
63	e.2) Tributos	2.292.740,47	2.572.899,40					
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente	338.993,75	157.885,93					
661,662,663,665,669	f) Gastos financieros y asimilados	338.993,75	157.885,93					
666,667	f.1) Por deudas	790	760					
696,697,698,699,(796)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras		761,762					
(797),(798),(799)	g) Variación de provisiones de inversiones financieras							
690	g.1) Dotación a las provisiones técnicas							
668	h) Diferencias negativas de cambio	127.659,90	142.569,88					
	4. Transferencias y subvenciones		766					
650	a) Transferencias corrientes		768					
651	b) Subvenciones corrientes	127.659,90	142.969,88					
655	c) Transferencias de capital		750					
656	d) Subvenciones de capital		751					
657	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados		755					
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	1.084.356,22	451.022,62					
670,671	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado							
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento							
678	c) Gastos extraordinarios	1.084.356,22	451.022,62					
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios							
692,(792)	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero							
	6. Ganancias e ingresos extraordinarios							
	f) Ingresos y beneficios de otros ejercicios							
	<b>DESAHORRO</b>	<b>90.363.846,39</b>	<b>41.422.067,52</b>			<b>68.403,05</b>		

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS**

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS		OBLIGACIONES PDETAS DE PAGO A 31.DICIEMBRE
							( Euros )		
452A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AGUA	164.505.380,00	2.928.929,71	167.434.309,71	81.497.119,90	76.344.639,16	5.152.480,74	85.937.189,81		21.541.540,90
TOTAL	164.505.380,00	2.928.929,71	167.434.309,71	81.497.119,90	76.344.639,16	5.152.480,74	85.937.189,81		21.541.540,90

**III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS**

( Euros )

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDETAS DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	18.030.890,00	2.928.929,71	20.959.819,71	18.973.865,98	18.973.865,98	-	1.985.953,73	34.998,91
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.528.770,00		5.528.770,00	3.608.314,14	3.511.400,42	96.913,72	1.920.455,86	560.957,63
3. GASTOS FINANCIEROS	459.000,00		459.000,00	338.993,75	338.993,75	-	120.006,25	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145.660,00		145.660,00	127.659,90	127.659,90	-	18.000,10	3.190,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>24.164.320,00</b>		<b>2.928.929,71</b>	<b>27.093.249,71</b>	<b>23.048.833,77</b>	<b>22.951.920,05</b>	<b>4.044.415,94</b>	<b>599.146,54</b>
6. INVERSIONES REALES	137.282.220,00		137.282.220,00	55.405.282,13	50.349.715,11	5.055.567,02	81.876.937,87	20.942.394,36
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>137.282.220,00</b>		<b>137.282.220,00</b>	<b>55.405.282,13</b>	<b>50.349.715,11</b>	<b>5.055.567,02</b>	<b>81.876.937,87</b>	<b>20.942.394,36</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>161.446.540,00</b>		<b>2.928.929,71</b>	<b>164.375.469,71</b>	<b>78.454.115,90</b>	<b>73.301.635,16</b>	<b>5.152.480,74</b>	<b>85.921.353,81</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	58.840,00		58.840,00	43.004,00	43.004,00	-	15.836,00	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	3.000.000,00		3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	-	3.000.000,00	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.058.840,00</b>		<b>3.058.840,00</b>	<b>3.043.004,00</b>	<b>3.043.004,00</b>	<b>3.043.004,00</b>	<b>15.836,00</b>	<b>15.836,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>164.505.380,00</b>		<b>2.928.929,71</b>	<b>167.434.309,71</b>	<b>81.497.119,90</b>	<b>76.344.639,16</b>	<b>5.152.480,74</b>	<b>85.937.189,81</b>
								<b>21.541.540,90</b>

**III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS**

( Euros )

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.721.410,00	5.391.212,07	635.436,59	4.755.775,48	2.568.342,07	-	2.187.433,41
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.794.940,00	4.794.940,00	-	4.794.940,00	4.794.940,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	37.791.689,71	158.844,18	-	158.844,18	158.844,18	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	47.308.039,71	10.344.996,25	635.436,59	9.709.559,66	7.522.126,25	-	2.187.433,41
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.770,00	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.086.010,00	68.680.101,52	2.000,00	68.678.101,52	68.678.101,52	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	120.092.780,00	68.680.101,52	2.000,00	68.678.101,52	68.678.101,52	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	167.400.819,71	79.025.097,77	637.436,59	78.387.661,18	76.200.227,77	-	2.187.433,41
8. ACTIVOS FINANCIEROS	33.490,00	32.422,25	-	32.422,25	32.422,25	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	33.490,00	32.422,25	-	32.422,25	32.422,25	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	167.434.309,71	79.057.520,02	637.436,59	78.420.083,43	76.232.650,02	-	2.187.433,41

**III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES**

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO
<b>-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>				
. Productos en curso			-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	
. Productos semiterminados			. Productos en curso	
. Productos terminados			. Productos semiterminados	
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Productos terminados	
			. Subproductos, residuos y materiales recuperados	28.492.660,00
<b>-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>				
. Mercaderías			-VENTAS NETAS:	
. Materia prima			. Mercaderías	
. Otros aprovisionamientos			. Productos semiterminados	
			. Productos terminados	
<b>-COMPRA NETAS:</b>	<b>6.399.360,00</b>	<b>2.665.026,93</b>	. Subproductos y residuos	
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios	
. Materia prima			. Menos: "Rappels" sobre ventas	
. Otros aprovisionamientos				28.492.660,00
				44.576.548,01
<b>-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>				
<b>- GASTOS COMERCIALES NETOS</b>				
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	22.093.300,00	36.750.756,29	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>28.492.660,00</b>	<b>44.576.548,01</b>	<b>TOTAL</b>	
				44.576.548,01

**III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

				( Euros )
		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTEs
1. (+) Operaciones no financieras		78.387.661,18	73.301.635,16	5.086.026,02
2. (+) Operaciones con activos financieros		32.422,25	43.004,00	-10.581,75
3. (+) Operaciones comerciales		46.600.677,12	7.969.990,67	38.630.686,45
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)		125.020.760,55	81.314.629,83	43.706.130,72
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		-	3.000.000,00	-3.000.000,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)				40.706.130,72

**IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y bienes naturales	158.375.807,29	33.494.758,83	-	191.870.566,12
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	33.479.165,33	11.914.069,87	-	45.393.235,20
3. Bienes comunales	-	-	-	-
4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	-	-
5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	-	-

Sin información

**IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	4.079.822,85	1.736.655,27	5.816.478,12	3.936.430,36
4. Propiedad intelectual	3.573.372,53	363.057,83	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	824.320,37
8. Amortizaciones	-	-	-	-
9. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

#### IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	12.308.253,18	1.996.758,39	-	14.305.011,57
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	2.412.972,19	102.801,13	-	2.515.773,32
3. Ullaje y mobiliario	3.423.711,67	245.505,54	-	3.669.217,21
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	7.947.429,37	499.936,40	-	8.447.365,77
6. Amortizaciones	-	-	-	-
7. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

#### IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	36.278,00	-	-	36.278,00
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a corto plazo	22.241,43	21.625,82	15.499,07	28.368,18
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	10.093,69	-	-	10.093,69
4. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

#### IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores				134.568.341,85
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores				-
IV. Resultados del ejercicio				
I. Patrimonio				
1. Patrimonio				
2. Patrimonio recibido en adscripción				
3. Patrimonio recibido en cesión				
4. Patrimonio recibido en gestión				
5. Patrimonio entregado en adscripción				
6. Patrimonio entregado en cesión				
7. Patrimonio entregado al uso general				49.196.199,97
II. Reservas				
III. Resultados de ejercicios anteriores				
<b>A:saldo acreedor</b>	<b>D:saldo deudor</b>			
Sin información				

**IV.12. ENDEUDAMIENTO**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito	15.000.000,00			3.000.000,00
2. Otras deudas				
5. Otros acreedores	3.106.899,94			244.078.714,03
3. Deudas en moneda extranjera				
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				
III. Acreedores				
				3.000.000,00
				3.000.000,00
				4.048.834,92
				12.000.000,00
				243.136.779,05

**PRESTAMOS DEL ORGANISMO**

- Actualmente la C.H.G. tiene vigente un préstamo suscrito con la entidad de crédito DEXIA SABADELL BANCO LOCAL, S.A., por un importe total de 15.000.000,00,- € para cuyo contrato se siguió el procedimiento establecido en el art. 100 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, contando con autorización de la Junta de Gobierno del Organismo en acuerdo de fecha 14.07.2004.
- Lo anteriormente expuesto se concretó en un contrato firmado por el Sr. Presidente del Organismo y el representante de la entidad de crédito, de fecha 13 de diciembre de 2004
- La motivación de dicha operación de crédito viene derivada de la necesidad de financiación del Organismo debida al creciente número de obras a ejecutar en el periodo 2005-2010 y a la irregularidad en la obtención de los recursos financieros propios del Organismo (fundamentalmente tarifas de riego).
- Las características del préstamo son las siguientes:

Importe del crédito: 15.000.000,00,- €

Duración: Entre el 13 de diciembre de 2004 y el 31 de mayo de 2010.

Vencimientos:

A) □ Período de carencia: Entre el 13 de diciembre de 2004 y el 31 de diciembre de 2005, en el que sólo se pagarán intereses.

B) □ Período de amortización: 6 años, con las siguientes anualidades:

- B.1) 1º vencimiento: pagadero el 31.05.05 Intereses devengados desde la fecha de efectividad del préstamo hasta 31.05.05.  
B.2) 2º vencimiento: pagadero el 31.05.06. Intereses desde el 31.05.05 hasta el 31.05.06 mas una cuota de amortización por importe de 3.000.000,00,- €  
B.3) 3º vencimiento: pagadero el 31.05.07. Intereses desde el 31.05.06 hasta el 31.05.07 mas una cuota de amortización por importe de 3.000.000,00,- €  
B.4) 4º vencimiento: pagadero el 31.05.08. Intereses desde el 31.05.07 hasta el 31.05.08 mas una cuota de amortización por importe de 3.000.000,00,- €  
B.5) 5º vencimiento: pagadero el 31.05.09. Intereses desde el 31.05.08 hasta el 31.05.09 mas una cuota de amortización por importe de 3.000.000,00,- €  
B.6) 6º vencimiento: pagadero el 31.05.10. Intereses desde el 31.05.09 hasta el 31.05.10 mas una cuota de amortización por importe de 3.000.000,00,- €

A 31 de diciembre de 2006 se han abonado las siguientes cantidades correspondientes a la liquidación del referido préstamo:

Intereses: 157.885,93 €, correspondientes al ejercicio 2005  
338.993,75 € correspondientes al ejercicio 2006

Amortización: 3.000.000 € correspondientes al ejercicio 2006.

**IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS**

(Euros)				
NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
LEL DE PRES. GENER. DEL EST./02	BECAS SEGUN REGLAMENTO DEL ORGANISMO PARA SU PERSONAL EJERCICIO 2002 BECAS SEGUN REGLAMENTO DEL ORGANISMO PARA SU PERSONAL EJERCICIO 2002	29.999,90	-	-
PGE/2005	TOTAL OFICINA :	-	29.999,90	0,00
SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS:	CONCEPTO	IMPORTE	DESTINO	
	485	29.999,90 €	BECAS PARA EL PERSONAL DEL ORGANISMO	
	483	2.550,00 €	SUBVENCION AL COMITÉ ESPAÑOL DE RIEGOS Y DRENAJES	
	484	3.190,00 €	SUBVENCION A LA E.T.S. DE INGENIEROS DE C.C. Y P.P. DE CIUDAD REAL	
	482	1.920,00 €	SUBVENCION AL COMITÉ ESPAÑOL DE GRANDES PRESAS	
	440	90.000,00 €	APORTACION A LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	

## IV.13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS:									
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE	PROCEDENCIA	FINALIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	PROCEDENCIA	CUMPLIMENTO
SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS:		SIN CONTENIDO	4.794.940,00 €	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DEL ORGANISMO				SI
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS:									
CLASIFICACIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	CLASIFICACIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PROCEDENCIA	CLASIFICACIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	CUMPLIMENTO
1760	150.000,00 €	1760	150.000,00 €	150.000,00 €	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES (AN)	1760	150.000,00 €	150.000,00 €	SI
SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS:									
CLASIFICACIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	CLASIFICACIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PROCEDENCIA	CLASIFICACIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	CUMPLIMENTO
1760	4.207,08 €	1760	4.207,08 €	4.207,08 €	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	1760	4.207,08 €	4.207,08 €	SI
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS:									
CLASIFICACIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	CLASIFICACIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PROCEDENCIA	CLASIFICACIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	CUMPLIMENTO
1761	135.000,00 €	1761	135.000,00 €	135.000,00 €	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	1761	135.000,00 €	135.000,00 €	SI
SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS:									
CLASIFICACIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	CLASIFICACIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PROCEDENCIA	CLASIFICACIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	CUMPLIMENTO
1761	4.207,08 €	1761	4.207,08 €	4.207,08 €	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	1761	4.207,08 €	4.207,08 €	SI
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS:									
CLASIFICACIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	CLASIFICACIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PROCEDENCIA	CLASIFICACIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	CUMPLIMENTO
1761	2.878.578,54 €	1761	2.878.578,54 €	2.878.578,54 €	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	1761	2.878.578,54 €	2.878.578,54 €	SI

**IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS**

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEL DE PRES. GENER.DEL EST./02	
LEY DE P. G. E. PARA 2004	
LEY DE PRESUP. GEN.DEL EST.	
PGE2005	
PGE2006	97.660,00
TOTAL OFICINA :	97.660,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS : CONCEPTO IMPORTE PROCEDENCIA

-----SIN CONTENIDO-----

**IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN**

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado	Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta		
- De obras	130.881.055,33	2.447.456,81	-	-	2.3.661.668,13	170.205.274,03
- De suministro	-	-	-	-	253.301,67	253.301,67
- De consultoría y asistencia	796.502,96	-	-	-	3.632.653,18	4.458.453,19
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	314.440,52	314.440,52
- Otros	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OFICINA</b>	<b>131.677.558,29</b>	<b>2.447.456,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>27.862.063,50</b>	<b>175.231.469,41</b>

**IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

Sección : 23 Programa : 452A

(Euros)

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio			Años sucesivos
		Año 2007	Año 2008	Año 2009	
1	GASTOS DE PERSONAL.				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	300.836,25		43.693,22	
3	GASTOS FINANCIEROS				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
6	INVERSIONES REALES	68.685.056,62		44.575.683,05	
8	ACTIVOS FINANCIEROS				
9	PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL PROGRAMA		68.985.892,87	44.619.376,27	37.891.124,59	5.312.891,00
TOTAL SECCIÓN :		68.985.892,87	44.619.376,27	37.891.124,59	5.312.891,00
TOTAL OFICINA :		68.985.892,87	44.619.376,27	37.891.124,59	5.312.891,00

**IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro		44.532.693,96
- (+) del Presupuesto corriente	2.187.433,41	3.928.708,06
- (+) de Presupuestos cerrados	3.838.787,53	4.270.016,99
- (+) de operaciones no presupuestarias	589.000,51	511.754,90
- (+) de operaciones comerciales	58.492.143,66	38.929.113,95
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.048.834,92	3.106.899,94
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	43.728.864,48
- (+) del Presupuesto corriente	21.541.540,90	18.362.685,05
- (+) de Presupuestos cerrados	15.282,83	15.282,83
- (+) de operaciones no presupuestarias	42.891.175,06	22.972.515,49
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	856.281,72	2.558.653,85
- (+) de operaciones comerciales	216.482,75	180.272,74
- (-) fondos líquidos	-	63.957.214,66
I. Remanente de Tesorería total ( 1 - 2 + 3 )	-	106.603.855,71
II. Exceso de financiación afectada	-	102.574.588,14
III. Saldos de dudoso cobro	-	873.697,66
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-	2.741.223,67
	-	1.935.613,72
	-	58.372.744,62
	-	98.959.666,81

## MEMORIA

## Organización y actividad

Mediante Real Decreto 928/1989, de 21 de julio, se constituyó el organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Guadiana de acuerdo con lo regulado en el art. 22.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, como entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y distinta de la del Estado, adscrito a efectos administrativos al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (en la actualidad al Ministerio de Medio Ambiente).

Son funciones de los Organismos de cuenca según el artículo 22.1 del citado Real Decreto Legislativo:

- a) La elaboración del plan hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- b) La administración y control del dominio público hidráulico.
- c) La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- d) El proyecto, la construcción de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo y las que le sean encomendadas por el Estado.
- e) Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, y otras Entidades públicas o privadas o de los suscritos con los particulares.

Sobre la gestión del Programa 452 A «Gestión e infraestructura del Agua» poner de manifiesto que el desarrollo de la totalidad del mismo se lleva a cabo por la Dirección General del Agua y por la Confederaciones Hidrográficas en sus actividades de apoyo a ese Centro Directivo.

Entre los objetivos y líneas de actuación del programa 452 A para el 2006 destacan:

## 1. Nuevas infraestructuras y modernización:

Nuevas infraestructuras de abastecimiento a poblaciones.  
Obras de regulación y generación de recursos.  
Mejoras y modernización de infraestructuras hidráulicas.  
Actuaciones de ahorro de agua y mejora de la eficiencia.

## 2. Seguridad y mantenimiento de infraestructuras:

Seguridad de presas e infraestructuras en general.  
Conservación y mantenimiento.

## 3. Actuaciones de prevención y gestión de sequías e inundaciones:

Estudios hidrológicos.  
Actuaciones de protección.  
Nueva infraestructura en sequías.  
Plan de sequías.  
Prevención de inundaciones.

## 4. Estudios, alta tecnología y actuaciones complementarias:

Las fuentes de ingresos del organismo son fundamentalmente de dos tipos. La primera la constituyen los recursos propios o ingresos generados por la actividad propia del organismo de cuenca (tasas y precios públicos, etc.), entre los más importantes tanto por el importe facturado como por el volumen de recaudación figuran:

Canon de Regulación, que representa el 69,04% del total de los importes reconocidos del ejercicio y el 49,74% del total del importe recaudado del ejercicio.

Tarifa de Utilización del Agua, que representa el 16,81% del total de los importes reconocidos del ejercicio y el 23,64% del total del importe recaudado del ejercicio.

La segunda fuente la constituyen las transferencias corrientes y de capital que proceden del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y del exterior (Fondos FEDER).

El organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades y durante el ejercicio 2006 ninguna de sus operaciones se encuentran sujetas al IVA.

Para el cumplimiento de sus objetivos, conforme al artículo 2.º del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas existen en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, cuatro unidades administrativas directamente dependientes del Presidente del Organismo:

- a) La Comisaría de Aguas.
- b) La Dirección Técnica.
- c) La Secretaría General.
- d) La Oficina de Planificación Hidrológica.

Los principales responsables de la Entidad son, conforme al organigrama funcional actual de la Presidencia:

## Organigrama funcional de Presidencia

Presidente: Don Enrique Jesús Calleja Hurtado
Comisaría de Aguas N.30: Don Samuel Moraleda Ludeña.
Dirección Técnica N.30: Don José Martínez Jiménez.
Secretaría General N.29: Don Manuel Piedehierro Sánchez.
Oficina Planificación Hidrológica N.29: Don Ramón Salas Martínez.

Correspondiendo a la Secretaría General en virtud del art.6.º c) del Real Decreto, la gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del Organismo, la habilitación y la pagaduría.

El número medio de empleados públicos durante el ejercicio al que se refieren las cuentas, así como el número de empleados a 31 de diciembre de 2006 fue:

## Efectivos año 2006

Categoría	Media	Diciembre
Alto Cargo .....	1	1
Total .....	1	1
Funcionarios grupo A .....	35	37
Funcionarios grupo B .....	49	47
Funcionarios grupo C .....	55	59
Funcionarios grupo D .....	58	53
Total .....	196	196
Laborales grupo 1 .....	1	1
Laborales grupo 2 .....	3	3
Laborales grupo 3 .....	182	185
Laborales grupo 4 .....	155	154
Laborales grupo 5 .....	105	134
Total .....	477	477

Actualmente la gestión de la contabilidad, es función del Servicio de «Presupuestos y Contabilidad» (grupo A-B, n.º26) dentro del Área Económica de la Secretaría General. A su vez existe dentro del citado Servicio, la Sección de Contabilidad encargada de la elaboración de la documentación contable del Organismo y su captura en el SIC-II, así como de la llevanza de libros auxiliares y la elaboración de los estados económico-financieros que establece la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada por la Orden de 01/02/96, y constituida por el siguiente personal: El Jefe de Sección (funcionario de grupo B, nivel 24), dos administrativos grupo C y un auxiliar administrativo (de nivel 12), los cuales cuentan con el apoyo puntual del personal del Servicio dedicado a otras funciones.

## Gestión indirecta de los servicios públicos y convenios

Sin contenido.

## Bases de presentación de las cuentas

a) Principios contables.-Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad; se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

## Normas de valoración

- a) Inmovilizado Inmaterial.-Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición.
- b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas.-Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición.
- c) Inversiones financieras.-Sin contenido.
- d) Existencias.-Sin contenido.
- e) Provisiones para riesgos y gastos.-Sin contenido.
- f) Deudas.-Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

g) Provisión dudosos cobros.—El importe de la provisión se realiza al final del ejercicio mediante una estimación global del riesgo de fallidos existente en los saldos deudores en vía de apremio a dicha fecha. Dicha estimación se hace en función del porcentaje histórico (4 años) de los créditos cancelados por incobrables sobre los saldos deudores existentes en vía de apremio.

h) Ingresos y gastos.—Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

i) Transacciones en moneda distintas del euro.—Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización.

## 317

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto Desdoblamiento del oleoducto Rota-Zaragoza, tramo Rota-estación de bombeo de Adamuz, en las provincias de Cádiz, Sevilla y Córdoba, promovido por CLH, S. A.*

El proyecto a que se refiere la presente Resolución se encuentra comprendido en el apartado f) del grupo 3 al anexo I del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, por lo que, de conformidad con lo establecido en su artículo 1.2, con carácter previo a su autorización administrativa se ha sometido a evaluación de impacto ambiental, procediendo formular su declaración de impacto ambiental de acuerdo con el artículo 4.1 de la citada norma.

Según el Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCyEA) la ejecución del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y la proposición de las declaraciones de impacto ambiental.

Los principales elementos de la evaluación practicada se resumen a continuación:

Válvula	Término municipal	Punto kilométrico	Características acometida eléctrica			
			Acometida	Tensión	Número de apoyos	Longitud m
VS-1602	Jerez de la Frontera .....	34,631	Aérea .....	MT*	22	2.257
VS-1604	Las Cabezas de San Juan .....	61,336	Aérea .....	MT	20	1.914
VS-1606	El Arahal .....	97,797	Aérea .....	MT	23	2.254
VS-1608	El Arahal .....	126,277	Subterránea .....	BT*	—	12**
VS-1609	Écija .....	159,498	Aérea .....	MT	3	150
VS-1610	Écija .....	160,070	Aérea .....	BT	2	29
VS-1413	Córdoba .....	224,735	Subterránea .....	BT	22	19**
VS-1414	Villafranca de Córdoba .....	226,307	Subterránea .....	BT	22	6**

\* MT: Media tensión.

\*\* BT: Baja Tensión.

\*\* Desde posición existente en el oleoducto.

La ejecución del proyecto afectará a los siguientes términos municipales: El Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz; El Cuervo de Sevilla, Lebrija, Las Cabezas de San Juan, Utrera, Los Morales, Alcalá de Guadaira, Arahal, Paradas, Marchena, La Luisiana y Écija, en la provincia de Sevilla; Fuente Palmera, La Carlota, La Rambla, Córdoba, Villafranca de Córdoba y Adamuz, en la provincia de Córdoba.

En el EIA se plantea una única alternativa que proyecta un trazado paralelo al oleoducto existente para aprovechar la servidumbre de 15 m del mismo y minimizar así el impacto global. En este trazado paralelo se plantean variantes en determinados tramos que lo alejan de dicho paralelismo y que tienen como objeto alejar el trazado para evitar la afección a espacios naturales, yacimientos arqueológicos y núcleos de población.

### 1. Información del proyecto: Promotor y órgano sustantivo. Objeto y justificación

Localización. Descripción sintética. Alternativas.

El promotor del proyecto es CLH, S. A., y el órgano sustantivo es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El proyecto consiste en la construcción de un nuevo oleoducto, de aproximadamente 245 km de longitud, para el desdoblamiento del oleoducto Rota-Zaragoza (Rotaza) en el tramo entre la estación de bombeo (EB) de Rota (termino municipal de El Puerto de Santa María, Cádiz) y la EB de Adamuz (termino municipal de Adamuz, Córdoba) con el fin de incrementar la capacidad de transporte actual de gasóleo, gasolina y queroseno entre ambas poblaciones. Tiene su origen en el punto kilométrico 0,000 del oleoducto Rotaza y su punto final en el punto kilométrico 245,491 del mismo.

El proyecto consta de la propia conducción y de las siguientes instalaciones complementarias: instalación de salida de la EB de Rota, instalación de llegada y salida de la EB de Arahal y Córdoba, instalación de llegada a la EB de Adamuz (consistentes en la instalación de Trampas de rascadores), válvulas de seccionamiento (manuales y motorizadas), acometida eléctrica a las válvulas de seccionamiento motorizadas y sistemas asociados de protección catódica, comunicaciones y control.

La conducción proyectada es de acero al carbono, con una longitud total de 245,491 m (39.306 en la provincia de Cádiz, 137,029 m en la de Sevilla y 69.156 en la de Córdoba). Los diámetros nominales de la tubería y los anchos de la pista de trabajo en cada caso son los siguientes:

Diámetro de tubería	Pista normal	Pista restringida
16" (tramo entre la EB de Rota y la EB de Córdoba) .....	17 m	12 m
14" (tramo entre la EB de Córdoba y la EB de Adamuz) ..	13 m	10 m

En zonas puntuales de cruces especiales el ancho de la pista puede llegar a 22 m (para la tubería de 16") y a 17 m (para la de 14").

La tubería estará protegida por un doble sistema anticorrosivo e irá enterrada a una profundidad mínima de 1,20 m. El cruce de los cursos hídricos de escasa entidad se realizará a cielo abierto (CA). Los arroyos Salado de Lebrija, Moscardó, del Sequillo, Higuerón, y los ríos Guadaira y Corbones (provincia de Sevilla) se cruzarán mediante perforación horizontal (PH), mientras que el río Guadalquivir (provincia de Córdoba) se cruzará mediante perforación horizontal dirigida (PHD).

Las características de las acometidas eléctricas a las válvulas motorizadas son las siguientes:

### 2. Elementos ambientales significativos del entorno del proyecto.

El proyecto se enmarca en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. El trazado del oleoducto interseca, como cauces principales los ríos Guadalquivir, Guadajoz, Genil, Corbones y Guadaira, así como los arroyos Salado de Lebrija, Alocaz, Moscardó, Higuerón, Sequillo, del Saladillo, Villasana y Tamujoso. Con respecto a la hidrogeología el trazado discurre sobre las siguientes Unidades Hidrogeológicas: Sistema acuífero Puerto de Santa María (05.58), Acuífero de Lebrija (05.52), Unidad Sevilla-Carmona (05.47), Sistema acuífero de Arahal-Conil-Puebla de Cazalla (05.48), subsistema acuífero Altiplanos de Écija (05.44), Sistema acuífero aluvial del Guadalquivir (05.26) y Sierra Morena (05.45), siendo la principal fuente de recarga la infiltración por escorrentía superficial.